

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – FONDO PREINVERSION FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

ADENDA No. 2

CONVOCATORIA N° PAF-FPV-C-24-2018

OBJETO: CONTRATAR LA CONSULTORÍA QUE REALICE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INGENIERÍA DE DETALLE DEL TRAMO DE VÍA DE LA CALLE 60 QUE CONECTARÁ LA CARRERA 13 CON LA AVENIDA AMBALÁ DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ.

De conformidad con el numeral 1.11. “Adendas” del Subcapítulo I del Capítulo II de los Términos de Referencia, y con ocasión de las observaciones presentadas por los interesados a dichos Términos, conforme lo establece el numeral 1.10. “Observaciones a los Términos de Referencia y los Documentos y Estudios del Proyecto” ibídem, se procede a modificar los Términos de Referencia y Estudios Previos de la presente convocatoria por medio de la presente Adenda, así:

- 1. Se modifica el numeral 1.2. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN del documento de ESTUDIO DE NECESIDAD, el numeral 1.2. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA del CAPÍTULO I DISPOSICIONES ESPECÍFICAS SUBCAPITULO I DE LA CONVOCATORIA y el numeral 1. ALCANCE – DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO del Anexo Técnico de los TÉRMINOS DE REFERENCIA, quedando de la siguiente manera:**

Las actividades de la consultoría para los estudios y diseños consisten en la elaboración de los siguientes productos:

- Recopilación de información.
- Estudios topográficos.
- Diseño geométrico.
- Estudio de seguridad vial.
- Plan de manejo de tráfico.
- Estudio de Transito.
- Señalización, semaforización.
- Estudio de hidrología, hidráulica y socavación.
- Estudio de estabilidad y estabilización de taludes y estudio de suelos.
- Fundaciones, Pavimento.
- Estudios y diseños estructurales de puentes vehiculares, peatonales, estructuras de drenajes, contención y demás obras complementarias.
- Diseños del espacio público – diseño urbano - diseño paisajístico.
- Afectaciones prediales y operaciones urbanas.
- Alcantarillado pluvial, Redes eléctricas y alumbrado público, redes de gas, redes de telecomunicaciones, alcantarillado.
- Especificaciones técnicas de las obras, cantidades de obra, análisis de precios unitarios, presupuesto.
- Estudio de impacto ambiental **o equivalente exigido por la autoridad ambiental.**
- Estudio social.

2. Se modifica el numeral 1.2. **NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN**, Obligaciones transversales de la consultoría, numeral 1. del documento de ESTUDIO DE NECESIDAD, quedando de la siguiente manera:

1. Realizar los estudios necesarios para poder cumplir con el diseño solicitado (Estudios topográficos, Estudios geotécnicos, estudio de tránsito, Estudio de hidrología, hidráulica y socavación, Recopilación de información, Estudio de estabilidad y estabilización de taludes, **Estudio de impacto ambiental o equivalente exigido por la autoridad ambiental**—Estudio de impacto ambiental, Estudio social y Estudios y diseños estructurales de puentes vehiculares, peatonales, estructuras de drenajes, contención y demás obras complementarias.

3. Se modifica el **Capítulo 3. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA**, subcapítulo **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL** del documento de ESTUDIO DE NECESIDAD y el ANEXO TÉCNICO numeral 1.11. ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL de los TÉRMINOS DE REFERENCIA, quedando de la siguiente manera:

➤ **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL O EQUIVALENTE EXIGIDO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL** ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

El Estudio de Impacto Ambiental—EIA **Estudio de Impacto Ambiental o equivalente exigido por parte de la autoridad ambiental** propende por asegurar la adecuada caracterización y el diagnóstico, así como contar con las bases suficientes para identificar, predecir y evaluar los impactos potenciales que se puedan generar durante las diferentes etapas del proyecto y su plan de acción.

1) Objetivos

El objetivo principal que deberá tener presente el Consultor es tener el mejor conocimiento posible de las actividades constructivas y operativas del proyecto.

Identificar, definir y evaluar los impactos o afectaciones que se pueden generar sobre los recursos naturales y el medio ambiente (físico, biótico y social) por el desarrollo del proyecto, estableciendo luego todas las medidas de manejo ambiental necesarias para la prevención, mitigación, control, corrección o compensación y su forma de ejecución expresado en un ~~Plan de Manejo Ambiental~~ **Estudio de Impacto Ambiental o equivalente exigido por parte de la autoridad ambiental**, el cual contendrá los planes específicos para prevenir, mitigar, corregir o compensar los efectos e impactos negativos en los componentes físico, biótico y social y adicionalmente planes que establezcan los mecanismos de seguimiento y monitoreo de las medidas ambientales adoptadas, incluidas las contingencias que puedan surgir en el desarrollo del proyecto, dentro del marco establecido en la estrategia de Calidad de Vida Urbana formulada en el Plan Nacional de Desarrollo, Las Políticas de Sostenibilidad Ambiental del Plan de Ordenamiento Territorial de Ibagué y demás normatividad ambiental vigente.

Los objetivos específicos del estudio **Estudio de Impacto Ambiental o equivalente exigido por parte de la autoridad ambiental** serán los siguientes:

- Realizar una descripción lo más completa posible del proyecto.
- Describir, caracterizar y analizar el medio ambiente (biótico, abiótico y socioeconómico) a intervenir con las actividades y obras del proyecto.

- Identificar las áreas de manejo ambiental que deban ser excluidas o tratadas de manera especial como son los ecosistemas ambientalmente críticos, sensibles o de gran importancia.
- Evaluar la oferta y vulnerabilidad de los sistemas naturales y sociales utilizados afectados por el proyecto vial.
- Identificar, dimensionar y evaluar los impactos ambientales producidos por el proyecto, tanto en la etapa de construcción como de operación.
- Formular el respectivo Plan de Manejo Ambiental conteniendo medidas de prevención, mitigación, corrección y compensación de los impactos negativos.
- Consultar los planes públicos o privados programados en el área de estudio con el fin de evaluar su compatibilidad.
- Diseñar un Programa de Seguimiento y monitoreo ambiental que permita evaluar la eficacia de las medidas diseñadas en el Plan de Manejo Ambiental.
- Elaborar el Plan de Contingencia, con base en la identificación y evaluación de los posibles accidentes o riesgos no previstos o ajenos al desarrollo y operación del proyecto vial.
- Dar cumplimiento a la legislación Ambiental y de Seguridad Social aplicable al proyecto, así como las resoluciones expedidas por la autoridad ambiental a través de las cuales se otorgan permisos a las obras.
- Dar cumplimiento a las obligaciones de carácter ambiental y de gestión social contenidas en el Plan de Manejo Ambiental, de acuerdo con los indicadores de cumplimiento que hacen parte del mismo.
- Revisar el estado, alcance y condiciones específicas de todos los permisos y licencias que debe tener el proyecto.

El consultor deberá tener en cuenta que en virtud del convenio interadministrativo No 49 del 2016 suscrito entre FINDETER y la Alcaldía de Ibagué, el entregable a desarrollar es un Estudio de Impacto Ambiental (EIA) con todos sus apéndices y anexos, salvo que una vez en ejecución y con aceptación por parte de la interventoría del proyecto, la(s) autoridad(es) ambiental(es) encargadas de otorgar las licencias y permisos para dar inicio a la fase de construcción, manifiesten de manera expresa que se requiere otro tipo de documentación para la expedición de sus permisos, para lo cual el consultor deberá desarrollarla plenamente con el fin de brindarle a la Alcaldía la información para realizar los trámites respectivos.

4. Se modifica el numeral 7. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Tabla No. 1 del documento de ESTUDIO DE NECESIDAD, el numeral 1.6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO del CAPÍTULO I DISPOSICIONES ESPECÍFICAS SUBCAPITULO I DE LA CONVOCATORIA y el numeral 9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO del Anexo Técnico de los TÉRMINOS DE REFERENCIA, quedando de la siguiente manera:

El plazo máximo previsto para la consultoría es de DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO (2.5 MESES), contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Los productos de los trabajos deberán entregarse dentro de los siguientes plazos máximos contados desde la suscripción del acta de inicio, así:

PRODUCTOS	PLAZO DE ENTREGA (DÍAS)
RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL	9

PRODUCTOS	PLAZO DE ENTREGA (DÍAS)
ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS	27
ESTUDIO DE TRAZADO Y DISEÑO GEOMÉTRICO, SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL	69
ESTUDIO DE HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA Y SOCAVACIÓN	66
ESTUDIO DE ESTABILIDAD Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES	72
ESTUDIO DE SUELOS Y GEOTECNIA, DISEÑO DE PAVIMENTO, Y FUNDACIONES DE PUENTES	59
ESTUDIO DE DISEÑOS ESTRUCTURALES DE PUENTES VEHICULARES, ESTRUCTURAS DE DRENAJES, CONTENCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS	57
DISEÑO DE ESPACIO PÚBLICO, DISEÑO URBANO Y DISEÑO PAISAJÍSTICO	72
AFECTACIONES PREDIALES Y OPERACIONES URBANAS	59
ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS	67
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBRA, CANTIDADES DE OBRA, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y PRESUPUESTO	65
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL <u>O EQUIVALENTE EXIGIDO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL</u>	59
ESTUDIO SOCIAL	59

5. Se modifica el numeral 6.10 **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL** del numeral 6. **ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR** del Anexo Técnico de los **TÉRMINOS DE REFERENCIA**, quedando de la siguiente manera:

6.10 ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL O EQUIVALENTE EXIGIDO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL

Documento de estudio de impacto ambiental o equivalente exigido por la autoridad ambiental, teniendo en cuenta todos los requerimientos solicitados en el capítulo correspondiente.

6. Se modifica numeral 9.1. **FORMA DE PAGO** del documento de **ESTUDIO DE NECESIDAD** y el numeral 7. **VALOR Y FORMA DE PAGO** del Anexo Técnico de los **TÉRMINOS DE REFERENCIA**, quedando de la siguiente manera:

(...)

LA CONTRATANTE pagará a EL CONSULTOR el valor del contrato por el sistema de precio global fijo sin fórmula de reajuste, previa aprobación de la interventoría y cumplimiento de los demás requisitos de acuerdo con la siguiente tabla:

PRODUCTOS	PLAZO DE ENTREGA INFORME FINAL (DÍAS)	% DEL VALOR DEL CONTRATO
RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL	9	3
ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS	27	5
ESTUDIO DE TRAZADO Y DISEÑO GEOMÉTRICO, SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL	69	17
ESTUDIO DE HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA Y SOCAVACIÓN	66	3

PRODUCTOS	PLAZO DE ENTREGA INFORME FINAL (DÍAS)	% DEL VALOR DEL CONTRATO
ESTUDIO DE ESTABILIDAD Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES	72	5
ESTUDIO DE SUELOS Y GEOTECNIA, DISEÑO DE PAVIMENTO, Y FUNDACIONES DE PUENTES	59	8
ESTUDIO DE DISEÑOS ESTRUCTURALES DE PUENTES VEHICULARES, ESTRUCTURAS DE DRENAJES, CONTENCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS	57	8
DISEÑO DE ESPACIO PÚBLICO, DISEÑO URBANO Y DISEÑO PAISAJÍSTICO	72	12
AFECTACIONES PEDIALES Y OPERACIONES URBANAS	59	8
ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS	67	12
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBRA, CANTIDADES DE OBRA, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y PRESUPUESTO	65	4
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL <u>O EQUIVALENTE EXIGIDO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL</u>	59	8
ESTUDIO SOCIAL	59	7

7. **NOTA:** Para todos los efectos de la presente convocatoria, siempre que se haga referencia al *ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL*, se entenderá que se hace referencia al **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL O EQUIVALENTE EXIGIDO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL**
8. Se modifica el párrafo del subnumeral 11 del numeral 4.1.1. “EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA”, SUBCAPITULO IV EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, de los términos de referencia, de la siguiente manera:

“(…) 11. (…)

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el **segundo** día hábil siguiente a la fecha de vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica, de conformidad con las fechas previstas en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación

(…)”

9. Se modifica el numeral 2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. **Este soporte de pago será admisible por la entidad, hasta el plazo máximo de la actividad “Oportunidad para Subsana”, establecida en el cronograma de la convocatoria.** No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.
10. Se modifica el cronograma de la presente convocatoria, a partir de la actividad “Cierre – plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2 y Apertura de Sobre No. 1”, el cual queda así:

SUBCAPÍTULO III CRONOGRAMA

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
Cierre – plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2 y Apertura de Sobre No. 1	El 17 de diciembre de 2019 <u>El 15 de enero de 2019</u> Hora: 10:00 a.m.

	Lugar: Fiduciaria Bogotá – Calle 12B No. 8A-30 Piso 10, Bogotá D.C.
Publicación del Documento de Solicitud de Subsanabilidad	Hasta el 19 de diciembre de 2018 <i>Hasta el 21 de enero de 2019</i>
Oportunidad para subsanar	Hasta el 24 de diciembre de 2018 <i>Hasta el 24 de enero de 2019</i> Lugar: Correspondencia Findeter Bogotá, Calle 103 N° 19 - 20
Publicación del Informe de verificación de requisitos habilitantes	Hasta el 26 de diciembre de 2018 <i>Hasta el 29 de enero de 2019</i>
Plazo para presentar observaciones al Informe de Verificación de requisitos habilitantes	Hasta el 27 de diciembre de 2018 <i>Hasta el 31 de enero de 2019</i>
Publicación del Informe Definitivo de Requisitos Habilitantes	Hasta el 28 de diciembre de 2018 <i>Hasta el 5 de febrero de 2019</i>
Apertura Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas.	El 31 de diciembre de 2018 <i>El 6 de febrero de 2019</i> Hora: 10:00 a.m. Lugar: Fiduciaria Bogotá Calle 12 B No. 8A-30 Piso 10, Bogotá D.C.
Publicación del Informe de Evaluación Económica	Hasta el 02 de enero de 2019 <i>Hasta el 12 de febrero de 2019</i>
Plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica	Hasta el 03 de enero de 2019 <i>Hasta el 13 de febrero de 2019</i>
Determinación del método y ponderación económica de las propuestas habilitadas	El <i>segundo</i> día hábil siguiente a la fecha de vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica.
Publicación del Informe Definitivo de Evaluación y asignación de puntaje (Orden de elegibilidad)	Hasta el 04 de enero de 2019 <i>Hasta el 19 de febrero de 2019</i>
Publicación del Acta de Selección del Contratista o de declaratoria de desierta según corresponda.	Hasta el 08 de enero de 2019 <i>Hasta el 25 de febrero de 2019</i>

En lo demás, los Términos de Referencia de la presente convocatoria se mantienen sin modificaciones.

CONVENCIONES: Las modificaciones realizadas serán mostradas en formato ***negrilla, cursiva y subrayas***, y las correcciones serán ~~tachadas~~.

La presente adenda se expide a los ocho (08) días del mes de enero de dos mil diecinueve (2019).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – FONDO PREINVERSION FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)